

Expte. Nº 3238_20042022 "Contratación de asistencia técnica para el diseño y la elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo de la Ribera de Navarra 2023-2027"

ACTA DE APERTURA DE SOBRE Nº 1 DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En la sede del Consorcio EDER en Tudela, a las 13:30 horas del 11/05/2022, se reúne la unidad gestora de la contratación, con el objeto de proceder a la apertura del sobre nº 1 Documentación Administrativa y calificar los documentos presentados.

De acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se han recibido en tiempo y forma las ofertas de las siguientes personas/empresas:

1. CONSULTRANS S.A.U.
2. IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU
3. LABRIT MULTIMEDIA S.L.
4. COMPETITIVIDAD DESARROLLO E INNOVACION
5. CREATALENT TECNOLOGIAS HUMANAS SL
6. LEYRE IRIARTE CERDÁN
7. ARETÉ ACTIVA
8. RED2RED CONSULTORES, S.L.
9. GAP RECURSOS S.L.
10. AYMING ESPAÑA SAU

Se procede al examen de la documentación que han aportado las interesadas, con el siguiente resultado:

1. **CONSULTRANS S.A.U.:** Documentación incompleta. Subsancionable.
2. **IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU:** Documentación completa.
3. **LABRIT MULTIMEDIA S.L.:** Documentación completa.
4. **COMPETITIVIDAD DESARROLLO E INNOVACION:** Documentación completa.
5. **CREATALENT TECNOLOGIAS HUMANAS SL:** Documentación incompleta. Subsancionable.
6. **LEYRE IRIARTE CERDÁN:** Documentación incompleta. Subsancionable.
7. **ARETÉ ACTIVA:** Documentación incompleta. Subsancionable.
8. **RED2RED CONSULTORES, S.L.:** Documentación incompleta. Subsancionable.
9. **GAP RECURSOS S.L.:** Documentación incompleta. Subsancionable.
10. **AYMING ESPAÑA SAU.** Documentación incompleta. Subsancionable.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Foral de Contratos Públicos, la unidad gestora de la contratación acuerda:

1. Admitir a la licitación a las siguientes personas/empresas, cuya documentación es correcta de acuerdo con lo establecido en el pliego:
 - IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU.
 - LABRIT MULTIMEDIA S.L..
 - COMPETITIVIDAD DESARROLLO E INNOVACION.
2. Requerir a las personas/empresas que a continuación se relacionan, la subsanación de los defectos de su documentación administrativa conforme a lo siguiente:

CONSULTRANS S.A.U.
1. Identificación de la empresa: Copia escrituras de constitución.
2. Solvencia económico-financiera: - Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato y referida a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de inicio de las actividades, por un importe mínimo de, al menos, el valor estimado del contrato en cualquiera de dichos ejercicios. - Declaraciones formuladas por entidades financieras.
3. Solvencia técnica o profesional: Relación del equipo profesional técnico asignado con experiencia, de al menos 3 años, en el desarrollo de proyectos que guarden relación directa con el objeto del presente contrato.

CREATALENT TECNOLOGIAS HUMANAS SL
1. Solvencia económico-financiera: - Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato y referida a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de inicio de las actividades, por un importe mínimo de, al menos, el valor estimado del contrato en cualquiera de dichos ejercicios. - Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
2. Solvencia técnica o profesional: - Relación de los principales servicios y/o trabajos ejecutados por el licitador durante los últimos tres años y que guarden relación directa con el objeto del presente contrato, en la que se indique el importe, fecha y destinatario, público o privado. - Justificación de la realización de los trabajos contratados y certificado de buena ejecución por la entidad contratante. - Relación del equipo profesional técnico asignado con experiencia, de al menos 3 años, en el desarrollo de proyectos que guarden relación directa con el objeto del presente contrato.

LEYRE IRIARTE CERDÁN**1. Solvencia económico-financiera:**

- Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato y referida a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de inicio de las actividades, por un importe mínimo de, al menos, el valor estimado del contrato en cualquiera de dichos ejercicios.
- Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Solvencia técnica o profesional: Completar experiencia del equipo técnico en los tres últimos años. Considerando la licitación individual, presentar compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato.

ARETÉ ACTIVA

1. Identificación de la empresa: Para las personas jurídicas: copia de las escrituras de constitución y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil y del Código de Identificación Fiscal, así como escrituras o poder notarial otorgado al representante.

2. Solvencia técnica: Relación del equipo profesional técnico asignado con experiencia de al menos 3 años en el desarrollo de proyectos que guarden relación directa con el objeto del presente contrato.

RED2RED CONSULTORES, S.L.

1. Solvencia económico-financiera: Declaraciones formuladas por entidades financieras.

2. Solvencia técnica o profesional: Relación del equipo profesional técnico asignado con experiencia de al menos 3 años en el desarrollo de proyectos que guarden relación directa con el objeto del presente contrato.

GAP RECURSOS S.L.

1. Identificación de la persona individual, empresa, uniones o agrupaciones de empresas: En caso de tratarse de concurrencia conjunta, DNI de todos los licitadores.

2. Solvencia económico-financiera:

- Declaraciones formuladas por entidades financieras de cada uno de los licitadores y, en el caso de concurrencia conjunta con profesionales, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales de cada uno de ellos.
- En caso de concurrencia conjunta, la declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato y referida a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de inicio de las actividades por un importe mínimo de al menos el valor estimado del contrato en cualquiera de dichos ejercicios, deberá firmarse en representación de la agrupación. En caso de licitación individual,

deberá aportarse compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato.

3. Solvencia técnica o profesional: En caso de concurrencia conjunta, la declaración de solvencia técnica deberá firmarse en representación de la agrupación. En caso de licitación individual, deberá aportarse compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato.

AYMING ESPAÑA SAU

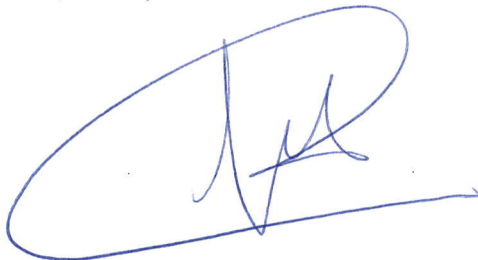
1. Identificación de la empresa: Copia de escrituras de constitución.

2. Solvencia económico-financiera: Declaraciones formuladas por entidades financieras.

3. Solvencia técnica o profesional: Relación del equipo profesional técnico asignado con experiencia, de al menos 3 años, en el desarrollo de proyectos que guarden relación directa con el objeto del presente contrato.

El plazo para presentar la documentación requerida para subsanar los defectos detectados será de cinco días naturales a contar desde la notificación.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.



Sergio Villava Gómez
Gerente de Consorcio EDER